

COMUNICADO

El Gobierno Regional de Loreto de conformidad con la promulgación de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, hace de conocimiento lo siguiente:

Suspender los procesos de selección que se encuentren en trámite, cualquiera sea su estado, ello al amparo del segundo párrafo de la segunda disposición complementaria final de la citada Ley, que establece que la falta de reglamentación de algunas de las disposiciones de la presente Ley no es impedimento para su aplicación y exigencia. Así mismo de conformidad con el primer párrafo de la segunda disposición complementaria el Gobierno Regional de Loreto, queda a la espera que el Poder Ejecutivo apruebe el Reglamento de la presente Ley, dentro del plazo de 60 días a fin de proceder con dictar las medidas correspondientes.

Belén, 11 de marzo del 2021

**Comité Especial de Evaluación encargada de llevar a cabo el
Proceso de Contratación Administrativo de Servicios (CAS)**